



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 11/2020.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2020.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las once horas y diez minutos del día veinte de marzo de dos mil veinte, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Toscano Sánchez, los/as Tenientes de Alcalde, Doña Basilia Sanz Murillo, Don Francisco Rodríguez García, Don Juan Agustín Morón Marchena, Don Antonio Morán Sánchez y Don Juan Antonio Vilches Romero, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria. No asisten a la sesión las Tenientes de Alcalde Doña Ana María Conde Huelva, Doña Rosario Sánchez Jiménez, Doña María Carmen Gil Ortega y Doña Fátima Murillo Vera.

Actúa como Concejal-Secretario Don Juan Agustín Morón Marchena, que da fe del acto.

Asiste también Don Oscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, y que a continuación se relacionan:

1. Aprobación, si procede, Acta de la sesión anterior.
2. Comunicaciones oficiales.

Delegación de Relaciones Humanas.

3. Gratificaciones extraordinarias.

Delegación de Proyectos y Obras.

4. Acta de comprobación del replanteo obras de 1ª fase de ejecución de edificio punto limpio para el Servicio Municipal de Recogida de Residuos. Expte. 54/2019/CON. (Plan SUPERA VII).
5. Acta de comprobación del replanteo obras de ordenación y repavimentación en la plaza de la iglesia en Poblado Adriano. Expte. 60/2019/CON.
6. Aprobación certificación núm. 14 de las obras de ejecución de Parque de Bomberos. Expte. 67/2018/CON.
7. Aprobación certificación única obras de modernización de la instalación de alumbrado público de la Avda. Andalucía. Expte. 32/2019/CON.
8. Aprobación devolución de garantía obras de “acondicionamiento sótano-2 en aparcamiento Plaza del Arenal”. Expte. 76/2017.
9. Solicitud a la Diputación Provincial de Sevilla de cesión de la titularidad de tramo de la carretera perteneciente a la red provincial, SE-3205.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

10. Dación de cuentas a la Junta de Gobierno Local de las resoluciones relativas a la adjudicación de contratos menores adoptadas de conformidad con el acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de septiembre de 2019.

Delegación Ordenación del Territorio.

11. Devoluciones de fianzas Construcciones Felipe Castellano, S.A.U.
12. Devolución de fianza en calle principal Adriano.
13. Toma de conocimiento y verificación de las relaciones valoradas de obra (certificaciones). Separatas para control de ejecución.
14. Aceptación de propuesta de indemnización Expte. DBM 2019/033.
15. Aceptación de propuesta de indemnización Expte. DEFIM 2020/01.

Delegación Movilidad y Limpieza Urbana.

16. Aprobación expediente de licitación 20/2020/CON “reparación del vehículo (camión) con matrícula 4432-KMF, adscrito al Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Ayuntamiento de Dos Hermanas”.

Delegación de Hacienda y Participación Ciudadana.

17. Relación de facturas.
18. Devolución de ingresos indebidos.
19. Asuntos de urgencia.
20. Ruegos y preguntas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de marzo de 2020, copia de la cual ha sido entregada con la convocatoria, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIONES OFICIALES.- No hubo.

3.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D^a. Basilia Sanz Murillo, se propone a esa Junta de Gobierno Local, la relación de gratificaciones a abonar a los trabajadores de este Excmo. Ayuntamiento en la nómina del mes de MARZO 2020 por haber realizado trabajos fuera del horario establecido o que por su naturaleza se consideren extraordinarios, significándose a modo de resumen las siguientes cifras.

Funcionarios por un total de 41.930,11 euros
Personal Laboral Fijo por un total de 11.553,46 euros
Personal Laboral Indefinido por un total de 27.239,07 euros
Personal Eventual por un total de 8.395,65 euros

TOTAL: 89.118,29 EUROS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

4.- ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO OBRAS DE 1ª FASE DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO PUNTO LIMPIO PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS. EXPTE. 54/2019/CON. (PLAN SUPERA VII). Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se indica que con fecha 13 de marzo pasado se levantó acta de comprobación del replanteo de las obras que se citan en el epígrafe, con la que se ha dado inicio a su ejecución.

Por parte de la dirección facultativa se ha dejado constancia de que *el contratista habrá de coordinar la ejecución de la obra con la empresa adjudicataria de la próxima ejecución de la “2ª Fase de Edificio de Punto Limpio para el Servicio de Recogida de Residuos”, ya que ambas obras se solaparan en el tiempo.*

El acta se suscribió, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 237 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y 139, 140 y 141 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por los asistentes que se citan: el Concejal Delegado de Juventud D. Juan Pedro Rodríguez García (competencias delegadas por ausencia, en virtud de Resolución 315/2020, de 9 de marzo); la dirección facultativa: D. José Ignacio Crespo Rodríguez, director de la obra y responsable del contrato y D. Antonio Aparicio Zoyo, director de ejecución; interviniendo por la empresa contratista D. Alejandro León Alcántara, en representación de EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.A.

De lo que se da conocimiento a los efectos procedentes. Del citado acuerdo se le dará traslado a la Excm. Diputación Provincial.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

5.- ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO OBRAS DE ORDENACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN EN LA PLAZA DE LA IGLESIA EN POBLADO ADRIANO. EXPTE. 60/2019/CON. Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se indica que con fecha 9 de marzo de 2020, se levantó acta de comprobación del replanteo de las obras que se citan en el epígrafe, con la que se ha dado inicio a su ejecución.

El acta se suscribió, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 237 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y 139, 140 y 141 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por los asistentes que se citan: el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Concejal Delegado de Juventud D. Juan Pedro Rodríguez García (competencias delegadas por ausencia, en virtud de Resolución 315/2020, de 9 de marzo); la dirección facultativa responsable del contrato: D. Antonio Aparicio Zoyo; interviniendo por la empresa contratista D. Juan Antonio Rondán Hinojosa en representación de 360 OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIONES, S.L

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

6.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 14 DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE PARQUE DE BOMBEROS. EXPTE. 67/2018/CON. Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se indica que la empresa DÍAZ CUBERO, S.A, – CIF. A41658022- ha presentado la certificación núm. 14, correspondiente al mes de febrero de las obras que se citan en el epígrafe, que expide el director de la obra D. José Ignacio Crespo Rodríguez por importe 130.135,44€ más 27.328,44€ de IVA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 13 por importe total de 157.463,88€ y factura adjunta nº 20/0047 de fecha 16/03/2020.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al contratista, a la Intervención y Tesorería municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

7.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN ÚNICA OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA AVDA. ANDALUCÍA. EXPTE. 32/2019/CON. Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se indica que con fecha 16 de enero pasado dieron comienzo las obras que se citan en el asunto, quedando recepcionadas el 6 de marzo, de acuerdo a las actas suscritas a tales efectos.

Por la empresa IMESAPI, S.A –CIF: A28010478- se ha presentado certificación que expide el director facultativo D. Mario E. Granado Sánchez-Campa por importe de 57.116,62 € más 11.994,49 € de IVA, lo que asciende al presupuesto de adjudicación del contrato, coincidiendo con la obra realmente ejecutada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la certificación única por importe total de 69.111,11 € y factura adjunta nº 417N200001 de fecha 10-03-2020.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Intervención, Tesorería municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

8.- APROBACIÓN DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO SÓTANO-2 EN APARCAMIENTO PLAZA DEL ARENAL”. EXPTE. 76/2017. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se indica que la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de marzo de 2018 adjudicó a la empresa ORVI SOTOLOR, S.L –CIF: B91644500- las obras de acondicionamiento del sótano-2 en aparcamiento Plaza del Arenal, requiriéndose fianza por importe de 4.194,47€ en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones contractuales.

Finalizados los trabajos se suscribió acta de recepción el 17 de diciembre de 2018.

Por la empresa contratista, mediante escrito presentado el pasado 8 de enero (Reg. Gral nº 2020000469), se ha solicitado la devolución de la citada fianza, que se prestó con cargo a la primera factura emitida, acogándose a lo estipulado en la cláusula 15ª del PCAP.

Por el Director de la Obra, D. José Ignacio Crespo Rodríguez, se ha emitido informe favorable el 11-03-2020, habiendo transcurrido el plazo de garantía de un año establecido en el PCAP (cláusula 23ª) y no haber reparos achacables a la ejecución de las obras.

En vista de lo anterior, de acuerdo a lo previsto en el artículo 102 del TRLCSP, aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre, se propone:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la fianza a la empresa Orvi Sotolor, S.L. que depositó como garantía definitiva de las obras citadas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al contratista, a la Intervención y Tesorería municipales; y Servicio de Contratación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

9.- SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DE CESIÓN DE LA TITULARIDAD DE TRAMO DE LA CARRETERA PERTENECIENTE A LA RED PROVINCIAL, SE-3205. Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se indica que la carretera provincial SE-3205, incluida en el catálogo de la red autonómica de carreteras de Andalucía, discurre en su tramo entre los puntos kilométricos p.k. 3+700Km al p.k. 5+572Km, por el borde sur del Plan Parcial Sector SEN-2 “Lugar Nuevo”.

La carretera SE-3205, con origen desde la Glorieta de Ybarra hasta su intersección con la SE-3206 -conocida como carretera del Polígono de la Isla- (P.K. 5+772), está incluida en el Catálogo de la red provincial de carreteras de Andalucía dentro de la Red Provincial de Sevilla.

En particular se observa que el tramo que va desde el p.k. 3+700Km al p.k. 5+572Km, constituye una vía que tradicionalmente incorpora el tránsito viario desde el Polígono Industrial Carretera de la Isla, con la A-4 y especialmente desde que se puso en servicio la variante de la N-IV, sentido sur de la Provincia de Sevilla y viceversa, con lo que ha facilitado la movilidad dentro de la malla urbana formada por la citada SE-3205, SE-3206, el Polígono propiamente dicho y la Barriada de Fuente del Rey de Dos Hermanas, formando parte de la distribución del tráfico rodado por todo ese entorno, sumando recientemente el tramo incorporado de la carretera de circunvalación del Área Metropolitana de Sevilla, “SE-40”, abierto en su transcurrir por Dos Hermanas. Sistemas generales viarios que estructuran el ámbito del Plan Parcial Sector SEN-2 “Lugar Nuevo”, aprobado definitivamente con fecha 10/07/2018, que se está desarrollando/ejecutando conforme al “Proyecto de Urbanización del Sector SEN-2 Lugar Nuevo”, aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de 10/07/2015. Cuyo objetivo es el desarrollo del suelo urbanizable del mismo, destinado en su mayor parte a dotaciones e infraestructuras tanto públicas como privadas. El suelo que colinda con dicho trazado de carretera provincial es de naturaleza urbana o urbanizable, cuyas obras de urbanización están muy avanzadas.

El tramo en cuestión se prevé se fusione lateralmente y a la misma cota con el viario de borde del Plan Parcial, generando así un vial con dos carriles en cada sentido, estando previsto en ese caso los dos carriles de la actual SE-3205 -es decir, desde el P.K. 5+772 al P.K. 3+700- en sentido Dos Hermanas.

Las características de la vía hacen aplicable lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001 de 12 de julio, así como en la Ley 37/2015 de Carreteras de 29 de septiembre en cuanto a que discurre por parte de suelo urbano, por cuanto el desarrollo del Plan Parcial Sector SEN-2 “Lugar Nuevo” y los avances simultáneos de la urbanización y la edificación en el borde con la carretera SE-3205, le confiere un carácter netamente urbano. Se observa que la vía soporta una alta frecuencia de tráfico, tanto urbano como interurbano. La continuidad y las comunicaciones con el núcleo urbano desde la SE-3206, quedan garantizadas gracias a los sistemas generales que se están ejecutando, los cuales permiten una mejor comunicación a la actual por la existencia del viario interno del plan Parcial que conecta con el nudo existente sobre el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

P.K. 3+700.

A los efectos de clarificar las competencias y la actuación sobre la referida vía se considera conveniente solicitar la cesión del tramo de carretera ubicado entre los puntos kilométricos p.k. 3+700Km al p.k. 5+572Km. Será esta Corporación, la que a partir del momento de la cesión de este tramo de carretera que pasaría a ser vía urbana, la que se ocupe de mantener ésta en las mejores condiciones de uso posibles, asumiendo competencias sobre la misma, como son refuerzo y mejora del firme, alumbrado, acerados, carril bici, ajardinamiento, adecentamiento, limpieza.....,

La anterior cesión del citado tramo de carretera, caso de que se produjera, implicaría conforme al artículo 19, apartados 1 y 3 de la Ley de Carreteras de Andalucía la pérdida de la condición de carretera por su exclusión del Catálogo de Carreteras de Andalucía, añadiendo su apartado 2, que el acuerdo de exclusión que será adoptado por Orden del/la titular de la Consejería en materia de carreteras. Excluido este tramo de carretera del citado Catálogo, se estará a lo dispuesto en la legislación de patrimonio, en su caso, en la de régimen local a los efectos de su destino definitivo. Así, una vez que la vía urbana pase a formar parte del patrimonio municipal, se verá necesariamente sometida a la normativa de aplicación, que no es otra que la patrimonial y de régimen local.

Respecto a la cesión de bienes se estará a lo regulado en los artículos 11 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 22 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, de la Junta de Andalucía.

En atención a todo lo expuesto, de acuerdo con la normativa de carreteras y patrimonial citada se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla la cesión gratuita de la carretera SE-3205, en su tramo desde el p.k. 3+700Km al p.k. 5+572Km., intersección con la SE-3206. Carretera SE-3205, incluida en el Catálogo de la red provincial de carreteras de Andalucía dentro de la Red Provincial de Sevilla, con origen en la Glorieta de Ybarra hasta la intersección con la SE-3206 (P.K. 5+772). Dicho tramo pasaría a ser una vía urbana con todos sus elementos, asumiendo el Ayuntamiento su plena y completa titularidad.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre para su conocimiento.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, al objeto de que se inicie el expediente de cesión gratuita del bien descrito.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo, para su debido cumplimiento, a Patrimonio, Hacienda y Obras, Ordenación del Territorio, Inventario, Intervención y Tesorería.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde, al Delegado de Proyectos y Obras y a la Secretaría, para que suscriban los documentos y adopten las medidas oportunas para la ejecución del presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

10.- DACIÓN DE CUENTAS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADOPTADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019. Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se informa a la Junta de Gobierno Local de las Resoluciones aprobadas relativas a la adjudicación de contratos menores, dictadas de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de septiembre de 2019 por el que se aprueba la delegación de competencias relativas a la adjudicación de contratos menores en el Concejal de Proyectos y Obras Don Francisco Toscano Rodero y el Teniente de Alcalde Don Antonio Morán Sánchez.

Los contratos menores adjudicados se encuentran incluidos en los Decretos que a continuación se relacionan:

NÚMERO DE DECRETO	FECHA DE APROBACIÓN	Nº CONTRATOS MENORES	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
DECRETO CMEN/2020/046	12 de marzo de 2020	17	24.955,93
DECRETO CMEN/2020/047	13 de marzo de 2020	12	31.147,69
DECRETO CMEN/2020/048	17 de marzo de 2020	24	84.949,32
TOTAL		53	141.052,94

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

11.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS CONSTRUCCIONES FELIPE CASTELLANO, S.A.U. Se da cuenta de la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, relativa a las devoluciones de fianzas/avales depositadas en su día por la empresa CONSTRUCCIONES FLIPE CASTELLANO, S.A.U. (CIF nº A-11087285), para garantizar la correcta reposición del pavimento del viario público y/o de otros elementos municipales instalados en la vía pública que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras, amparadas en los expedientes que a continuación se relacionan:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Emplazamiento: C/ Gabriel Miró, s/n, expediente: 385/2018, importe: 4.200,00 €
- Emplazamiento: C/ Gonzalo de Berceo y C/ Leopoldo Alas Clarín, expediente: 797/2018, importe: 6.200,00 €
- Emplazamiento: C/ Gonzalo de Berceo y C/ Leopoldo Alas Clarín, s/n, expediente: 815/2018, importe: 9.200,00 €
- Emplazamiento: C/ Miguel Hernández, s/n, expediente: 801/2018, importe: 4.800,00 €
- Emplazamiento: C/ Miguel Hernández, s/n, expediente: 799/2018, importe: 5.600,00 €
- Emplazamiento: C/ Miguel Hernández, s/n, expediente: 798/2018, importe: 4.800,00 €
- Emplazamiento: C/ Gabriel Miró, s/n, expediente: 386/2018, importe: 6.128,00 €

De acuerdo a los informes emitidos por los servicios técnicos municipales, en los que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar las devoluciones de las fianzas/avales correspondientes a la empresa CONSTRUCCIONES FLIPE CASTELLANO, S.A.U. (CIF nº A-11087285) y expedientes citados.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

12.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA EN CALLE PRINCIPAL ADRIANO. Se da cuenta de la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, relativa a la solicitud de devolución de fianza depositada para garantizar la correcta reposición del pavimento del viario público y/o de otros elementos municipales instalados en la vía pública que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras, amparada en el expediente que a continuación se relaciona:

- Solicitante: ARYSTA LIFESCIENCE IBERIA, S.L. - CIF:B-91923979
Importe: 560,00 €
Emplazamiento actuación: C/ Principal, 7 – Barriada Adriano
Exp.: 000123/2018-LA.
Informe favorable de fecha 12-03-2020.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la fianza correspondiente al titular y expediente citado.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

13.- TOMA DE CONOCIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LAS RELACIONES VALORADAS DE OBRA (CERTIFICACIONES). SEPARATAS PARA CONTROL DE EJECUCIÓN. Se da cuenta de la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, relativa al siguiente asunto:

1.- Por la empresa MEGAPARK DOS HERMANAS, S.A. (CIF: A-84890755) se ha presentado CERTIFICACIÓN -8- del *CONTROL DE EJECUCIÓN ZONA SUR DEL SECTOR SEN-2 "LUGAR NUEVO" Fase 2. Etapas A, B y C*, suscrita por el Director de las mismas D. Joaquín del Río Reyes, con fecha 30/01/2020, por importe de 247.232,79 €

Relación valorada desde el origen: 8.642.843,96 €

Porcentaje realizado: 70,93 %, desglosándose de la siguiente manera;

Fase A: 3.960.515,43 €

Fase B: 4.375.504,76 €

Fase C: 306.823,77 €

2.- Por la empresa MEGAPARK DOS HERMANAS, S.A. (CIF: A-84890755) se ha presentado CERTIFICACIÓN -9- del *CONTROL DE EJECUCIÓN ZONA SUR DEL SECTOR SEN-2 "LUGAR NUEVO" Fase 2. Etapas A, B y C*, suscrita por el Director de las mismas D. XXXX, con fecha 18/02/2020, por importe de 465.855,26 €

Relación valorada desde el origen: 9.108.699,22 €

Porcentaje realizado: 74,75 %, desglosándose de la siguiente manera;

Fase A: 3.960.515,43 €

Fase B: 4.814.238,47 €

Fase C: 333.945,32 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

3.- Por la empresa MEGAPARK DOS HERMANAS, S.A. (CIF: A-84890755) se ha presentado CERTIFICACIÓN -10- del *CONTROL DE EJECUCIÓN ZONA SUR DEL SECTOR SEN-2 "LUGAR NUEVO" Fase 2. Etapas A, B y C*, suscrita por el Director de las mismas D. XXXX, con fecha 12/03/2020, por importe de 443.924,00 €

Relación valorada desde el origen: 9.552.623,22 €
Porcentaje realizado: 78,39 %, desglosándose de la siguiente manera;

Fase A: 3.960.515,43 €
Fase B: 5.180.572,82 €
Fase C: 411.534,97 €

La documentación aportada en Registro General de este Ayuntamiento con fecha 13/03/2020 e informada con fecha 16 de marzo por el técnico de esta delegación.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Tomar conocimiento y verificación de la CERTIFICACIÓN -8- de la citada obra, presentada por la entidad Megapark Dos Hermanas, S.A., por importe de 247.232,79 € que adicionándole la relación valorada anterior de 8.395.611,17 € (*Certificación -7-*) le corresponde a un porcentaje total de ejecución de 70,93 %.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento y verificación de la CERTIFICACIÓN -9- de la citada obra, presentada por la entidad Megapark Dos Hermanas, S.A., por importe de 465.855,26 € que adicionándole la relación valorada anterior de 8.642.843,96 € (*Certificación -8-*) le corresponde a un porcentaje total de ejecución de 74,75 %.

TERCERO.- Tomar conocimiento y verificación de la CERTIFICACIÓN -10- de la citada obra, presentada por la entidad Megapark Dos Hermanas, S.A., por importe de 465.855,26 € que adicionándole la relación valorada anterior de 9.108.699,22 € (*Certificación -9-*) le corresponde a un porcentaje total de ejecución de 78,39 %.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

14.- ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN EXPTE. DBM 2019/033. Se da cuenta de la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, relativa a la aceptación de la propuesta de indemnización por importe de 124,96€ que gestiona la Compañía Das Defensa del Automovilista y Siniestro Internacional, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal por los daños y perjuicios causados por y detallados en el expediente de referencia, según Atestado número AT-275/2019 de la Policía Local en el que se pone de manifiesto que el 25/04/2019, en la Glorieta de intersección de la Avda



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

de Montequinto con Avda. de Europa de esta ciudad, se han producido daños a a varios separadores del carril bici.

El expediente se ha tramitado de acuerdo con lo señalado en el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, dicta que las Entidades Locales tienen la obligación de conservar, proteger, defender y mejorar sus bienes. En particular lo artículo 166 del citado reglamento establece que “Las personas que por dolo, culpa, negligencia o aun a título de simple inobservancia, causen daños en el dominio público de las Entidades Locales, realicen actos de ocupación sin título habilitante, o contraríen su destino normal o las normas que lo regulan, serán sancionadas por vía administrativa con una multa, cuyo importe se establecerá entre el tanto y el duplo del perjuicio ocasionado, sin perjuicio de la reparación del daño y de la restitución del bien ocupado irregularmente en su caso.”

La valoración de los daños cuenta con la supervisión de los Servicios Municipales Correspondientes que han emitido dictamen favorable de los informes de valoración efectuados por Das Defensa del Automovilista y Siniestro Internacional, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal compañía adjudicataria de la póliza de Defensa Jurídica contraída por este ayuntamiento para el año 2019 en virtud del Decreto CMEN/2018/173, de 16 de noviembre, expediente 3682/2018/CM.

Se propone asimismo la emisión del correspondiente recibo, por el importe acordado a nombre de Das Defensa del Automovilista y Siniestro Internacional, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, con CIF A-8055196, y domicilio en Plaza de Europa 41-43- 6ª planta, 08908 L'Hospitalet de Llobregat. A efectos de comunicación se remitirá la correspondiente liquidación a la compañía, correo electrónico de contacto: gemma.vinuales@das.es

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

15.- ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN EXPTE. DEFIM 2020/01. Se da cuenta de la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, relativa a la aceptación de la propuesta de indemnización por importe de 1.068,30€ que ofrece la Compañía aseguradora MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. por los daños y perjuicios causados por robo en el Aula de la Naturaleza el 09/01/2020, en la C/ Almirante Bonifaz, s/n de esta ciudad.

La valoración de los daños se ha realizado conforme de los presupuestos y facturas aportados por los correspondientes departamentos y a las valoraciones periciales propuestas por la citada compañía que resultó adjudicataria del Lote II: Seguro de daños materiales a bienes públicos, según acuerdo adoptado en la sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el 5 de diciembre de 2014.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se propone asimismo la emisión de la Correspondiente carta de pago, por el importe acordado a nombre de MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con CIF: A-28141935, y domicilio en RONDA DE LOS TEJARES S/N, C.P. 41010 SEVILLA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

16.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 20/2020/CON “REPARACIÓN DEL VEHÍCULO (CAMIÓN) CON MATRÍCULA 4432-KMF, ADSCRITO AL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, se informa sobre la necesidad de reparar el vehículo municipal con matrícula XXXX, marca Renault modelo D 26 Wide, destinado al Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, que sufrió un accidente en las instalaciones del vertedero Monte-Marta Cónica.

El contrato objeto de tramitación, no se incluye en el Plan de Contratación aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Entidad Local en sesión de fecha 31 de enero de 2020, y publicado en el Perfil de Contratante conforme al apartado 4 del artículo 28 de la LCSP, atendido a que se trata de una necesidad imprevista y urgente, surgida por ser un vehículo destinado al Servicio de Limpieza, que se considera esencial para la protección del interés general en el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe jurídico emitido por la Vicesecretaria General del Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Acordar la tramitación de este expediente administrativo, conforme a lo establecido en el apartado 4 de la Disposición Adicional Tercera del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, dado que el vehículo a reparar está adscrito a un Servicio de los que se consideran esenciales para la protección del interés general.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para el contrato “Reparación del vehículo (camión) con matrícula XXXX, adscrito al Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Ayuntamiento de Dos Hermanas, con un presupuesto base de licitación, adecuado a los precios de mercado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la LCSP, de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

treinta y tres mil quinientos euros (33.500,00 €), más el IVA correspondiente que asciende a siete mil treinta y cinco euros (7.035,00 €), totalizando el importe de cuarenta mil quinientos treinta y cinco euros (40.535,00 €), IVA incluido.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que regirán la contratación.

CUARTO.- Invitar a la empresa que reúna las características técnicas necesarias para la reparación del vehículo a reparar, dado que al tratarse de un servicio en el que concurren las circunstancias previstas en el art. 168 a) 2º. de la LCSP, no procede invitar al menos a tres empresas.

Asimismo, se procederá a publicar los pliegos que rigen la contratación en el Perfil de Contratante, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

QUINTO.- Aprobar la presentación de las proposiciones de las empresas licitadoras de forma presencial en Registro de empresas licitadoras del Servicio de Contratación Administrativa de la Secretaría General del Ayuntamiento, así como, por correo postal, de conformidad con el informe, emitido por el Responsable del Departamento de Informática del Ayuntamiento, sobre justificación de la no utilización de medios electrónicos en los expedientes de licitación tramitados por este Ayuntamiento.

SEXTO.- Aprobar el gasto con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1621 21403 RMC Elementos de Transporte Recogida de Residuos.

SÉPTIMO.- Delegar en el Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad y Limpieza Urbana, las competencias para realizar la negociación pertinente.

OCTAVO.- Designar a D. Francisco de Paula Ariza Gómez, Técnico de la Delegación de Movilidad, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

17.- RELACIÓN DE FACTURAS. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de **206 facturas** por un importe total de **662.035,15 €** visadas por las respectivas Delegaciones o Servicios de este Ayuntamiento, de conformidad al siguiente detalle:

RELACIÓN	Nº FACTURAS	CONCEPTO	IMPORTE
13A/2020	73	CONTRATOS MENORES 2020	116.432,87 €
13B/2020	24	CONTRATOS MENORES 2020 – Multiaplicaciones IVA	1.108,57 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

13C/2020	1	COMPENSADAS 2020	4.926,11 €
13D/2020	2	CON ACUERDOS 2020	43.574,37 €
13E/2020	2	CONTRATOS MENORES 2018	2.060,90 €
13F/2020	104	LICITACION 2020	493.932,33

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

18.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, se somete a conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno Local, si procede, la relación DEV20051, que comprende las propuestas de devolución de ingresos indebidos, correspondientes al mes de febrero 2020.

La citada relación comprende 9 recibos por un importe total de 2.787,71 euros a devolver. Se adjuntan los expedientes y documentos en base a los que se realiza la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

19.- ASUNTOS DE URGENCIA.- No hubo.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas y treinta y cinco minutos.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página quinientas sesenta y una a la página quinientas setenta y cinco, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.